GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

"ACTA DE ADJUDICACION"

INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 – 2013 DE MINIMA CUANTIA (ART. 88, 93, 94 LEY 1474 DE 2011; Decreto 1474 de 2011) CUYO OBJETO ES:

"SERVICIO DE MINIMO DOS (02) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA LOTERIA DEL HUILA.", CON LAS SIGUIENTES DESCRIPCIONES:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/ UNITARIO	V/TOTAL
1	Mantenimiento preventivo de 4 aires centrales de 5 TR	Global	8		
2	Mantenimiento preventivo de un aire central de 10 TR, Marca Carriel.	Global	2		
3	Suministro e instalación de 60 metros lineales de Rubatex	Mtrs	60		
4	Pintura de lamina de icopor de 20 Cms x 40 Cms.	Unidad	80		
5	Pintura de rejillas de aire acondicionado	Unidad	25		
				Subtotal	
				A	
				I	
				U	
				Valor Total.	

PROPONENTES:

1). <u>OMAR IBARRA ALVAREZ. (persona Natural)C.C. 7.712.457 de Neiva. Establecimiento Comercial: TECNIRAPID, NIT. 7712457-3.</u>

Presento personalmente la propuesta:
1). Una Propuesta en Original (18 Folios)
2). Presenta Anexos documentales.
3). Valor Total de la Propuesta:

Valor Total: ……..... $ 1.830.000.

2). <u>JESUS ALBERTO SALAZAR MOLANO. (persona Natural)C.C. 7.694.509 de Neiva. Establecimiento Comercial: NEVADA INGENIERIA Y SERVICIOS, NIT. 7.694509-1.</u>

Presento personalmente la propuesta:
1). Una Propuesta en Original (16 Folios)
2). Presenta Anexos documentales.
3). Valor Total de la Propuesta:

Valor Total: ……..... $ 2.371.600.

Los proponentes se ajustaron a las exigencias del pliego de condiciones requeridas por la Empresa en la Invitación Publica No. 10 - 2013. En este sentido una vez revisados los requisitos Técnicos, Económicos y Jurídicos, se declararon habilitadas estas propuestas.

De conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Numeral 2.6 de la Invitación Publica No. 10 – 2013 de Mínima Cuantía (Evaluación de Ofertas), se procedió a realizar la correspondiente evaluación y escogencia del Contratista, de acuerdo con el menor precio, siempre y cuando cumpliera con las Condiciones exigidas para los fines contractuales de la Empresa.

Se aclara que la evaluación, se realizo únicamente entre las Condiciones, y Especificación Económicas (Precio) comparables, toda vez que en los demás términos de referencia cumplen con los requisitos los proponentes:

En el Informe de Evaluación de fecha 02 de Abril de 2013, se informo que la Recepción de las Observaciones a que había lugar sobre el referido documento seria hasta el día 03 de Abril de 2013 hasta las 4:00 PM., en la Gerencia de la Empresa (Oficina Jurídica) o en la Pagina Web www.loteriadelhuila.com opción contratación.

LA LOTERIA DEL HUILA actuando dentro de los parámetros legales de la Invitación Publica No. 10 – 2013, y al no haberse presentado ninguna Observación al informe de Evaluación, manifiesta expresamente que por presentar Mejor y Menor Precio representando la mejor propuesta para los Intereses de la Empresa de lotería y Juego de Apuestas Permanentes del departamento del Huila, ADJUDICA el presente Contrato al proponente:

OMAR IBARRA ALVAREZ. (persona Natural)C.C. 7.712.457 de Neiva.
Establecimiento Comercial: TECNIRAPID, NIT. 7712457-3.

Neiva, Abril 05 de 2013.

DIEGO ANDRES MANRIQUE BARRETO
Gerente

JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo